

PROMULGA ACUERDO N° 145 DE FECHA DE 25 JULIO DE 2023, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL COMODATO GRATUITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL "CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL DR. SOTERO DEL RIO", DEL INMUEBLE MUNICIPAL EN CALLE JUAN CRISTOBAL N°3815, CUYO DOMINIO A NOMBRE DEL MUNICIPIO, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RESPECTIVO REGISTRO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO, A FOJAS 15752, NÚMERO 23633 DEL AÑO 2011.

DECRETO EXENTO N°
RECOLETA,

N° 1533

29 AGO 2023

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 145 de fecha de 25 julio de 2023, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el comodato gratuito entre la Municipalidad de Recoleta y el "Club Deportivo, social y cultural Dr. Sotero del Rio", del inmueble Municipal ubicado en calle Juan Cristóbal N°3815, cuyo Dominio a nombre del Municipio, se encuentra inscrito en el respectivo registro del Conservador de Bienes raíces de Santiago, a Fojas 15752, Número 23633 del año 2011.
2. El Memorándum N° 430, de fecha 20 julio de 2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S) Sra. Alejandra Contreras Castro, en donde se solicita incorporar al punto de tabla ante el Honorable Concejo Municipal, la entrega en Comodato del inmueble Municipal, ubicado en calle Juan Cristóbal # 3815.
3. Memorándum N°230 de fecha 20 de julio de 2023 de la Directora Jurídica (S) Sra. Erika Portilla Barrios, y el análisis correspondiente al que se remite el texto del comodato, para solicitar la aprobación del Concejo Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus respectivas modificaciones, con esta fecha decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE:** El Acuerdo N° 145 de fecha de 25 julio de 2023, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el comodato gratuito entre la Municipalidad de Recoleta y el "Club Deportivo, social y cultural Dr. Sotero del rio", del inmueble Municipal ubicado en calle Juan Cristóbal N°3815, cuyo Dominio a nombre del Municipio, se encuentra inscrito en el respectivo registro del Conservador de Bienes raíces de Santiago, a Fojas 15752, Numero 23633 del año 2011.
2. **El inmueble será destinado** por el comodatario para desarrollar actividades de beneficio comunal, social y deportivo.
3. **El plazo de duración** del comodato será de 2 años contados desde la fecha de suscripción del contrato.
4. **Déjese establecido que,** la Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo incorporando en su texto las cláusulas necesarias que cautelen el Patrimonio Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

CPS/CTC/IEP/sum



PROMULGA ACUERDO N° 145 DE FECHA DE 25 JULIO DE 2023, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL COMODATO GRATUITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL "CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL DR. SOTERO DEL RIO", DEL INMUEBLE MUNICIPAL EN CALLE JUAN CRISTOBAL N°3815, CUYO DOMINIO A NOMBRE DEL MUNICIPIO, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RESPECTIVO REGISTRO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO, A FOJAS 15752, NÚMERO 23633 DEL AÑO 2011.

DECRETO EXENTO N° **1533**
RECOLETA,

29 AGO. 2023

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 145 de fecha de 25 julio de 2023, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el comodato gratuito entre la Municipalidad de Recoleta y el "Club Deportivo, social y cultural Dr. Sotero del Rio", del inmueble Municipal ubicado en calle Juan Cristóbal N°3815, cuyo Dominio a nombre del Municipio, se encuentra inscrito en el respectivo registro del Conservador de Bienes raíces de Santiago, a Fojas 15752, Número 23633 del año 2011.
2. El Memorándum N° 430, de fecha 20 julio de 2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S) Sra. Alejandra Contreras Castro, en donde se solicita incorporar al punto de tabla ante el Honorable Concejo Municipal, la entrega en Comodato del inmueble Municipal, ubicado en calle Juan Cristóbal # 3815.
3. Memorándum N°230 de fecha 20 de julio de 2023 de la Directora Jurídica (S) Sra. Erika Portilla Barrios, y el análisis correspondiente al que se remite el texto del comodato, para solicitar la aprobación del Concejo Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus respectivas modificaciones, con esta fecha decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE:** El Acuerdo N° 145 de fecha de 25 julio de 2023, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el comodato gratuito entre la Municipalidad de Recoleta y el "Club Deportivo, social y cultural Dr. Sotero del rio", del inmueble Municipal ubicado en calle Juan Cristóbal N°3815, cuyo Dominio a nombre del Municipio, se encuentra inscrito en el respectivo registro del Conservador de Bienes raíces de Santiago, a Fojas 15752, Numero 23633 del año 2011.
2. **El inmueble será destinado** por el comodatario para desarrollar actividades de beneficio comunal, social y deportivo.
3. **El plazo de duración** del comodato será de 2 años contados desde la fecha de suscripción del contrato.
4. **Déjese establecido que,** la Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo incorporando en su texto las cláusulas necesarias que cautelen el Patrimonio Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
CPS/CTC/IEP/sum

TRANSCRITOS A: Secretaría Municipal, Dirección de control, SECPLA, DAF, Contabilidad, Tesorería, DIDECO, Promoción Comunitaria.

[Signature]



ACUERDO N° 145

RECOLETA, 25 JULIO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°430 de fecha 20 de julio de 2023 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S) Sra. Alejandra Contreras Castro, Memorándum N°230 de fecha 20 de julio de 2023 de la Directora Jurídica (S) Sra. Ericka Portilla Barrios y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR EL COMODATO GRATUITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL “CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL DR. SÓTERO DEL RIO” DEL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE JUAN CRISTÓBAL N°3815 CUYO DOMINIO A NOMBRE DEL MUNICIPIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RESPECTIVO REGISTRO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO A FOJAS 15752 NÚMERO 23633 DEL AÑO 2011.

EL INMUEBLE SERA DESTINADO POR EL COMODATARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE BENEFICIO COMUNAL, SOCIAL Y DEPORTIVAS.

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE 2 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR EL CONTATO RESPECTIVO INCORPORANDO EN SU TEXTO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz
 - Don Felipe Cruz Huanchicay
 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Desarrollo Comunitario, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 26/07/2023
17:08:52 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **4a33f7dfe22bb8d**

